

domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía "**INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA**", los señores: **JAVIER ESPINOSA TERÁN** y **SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES**, en sus calidades de **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, respectivamente, tal como se desprende de la copia certificada de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía "**INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPAÑÍA LIMITADA**".- b) Mediante

escritura pública otorgada el primero de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón veinte de marzo de mil novecientos noventa, la compañía **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. COMPAÑÍA LIMITADA"**, se transformó en una sociedad anónima, cambio su denominación a **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA"** aumentó su capital social, prorrogó su plazo de duración y adoptó un nuevo estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Duodécimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de noviembre de mil novecientos noventa la compañía **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- d) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de diciembre del dos mil dos, la compañía **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, convirtió el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- La Junta General Universal de Accionistas de **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, reunida en la ciudad de Quito, el seis de julio del dos mil cinco, por unanimidad, entre otras decisiones, resolvió: **Uno.- Aprobar un aumento de capital social de la compañía**

por un valor de cuatrocientos veinte y seis mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 426,160.00), mediante la emisión de cuarenta y dos mil seiscientas dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00), fijando así su capital social en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00); **Dos.-** Pagar la totalidad del aumento de capital referido en el numeral anterior, utilizando la cuenta de utilidad para reinvertir por un valor de ciento cincuenta mil setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$ 150,769.97), y la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones por un valor de doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$ 275,390.03), aportación total que se asignará a los accionistas a prorrata y en conformidad de lo que a cada uno de ellos les corresponde según su participación en el capital de la compañía; **Tres.-** Cambiar el valor de cada acción de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una (10.00); **Cuatro.-** Anular y retirar de circulación todos los títulos de acción actualmente existentes en el mercado y emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00), debiendo para el efecto el Gerente General de la compañía, notificar a cada uno de los accionistas,

mediante comunicación personal escrita, la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía en el Registro Mercantil, para que dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, se acerquen a las oficinas de la compañía y entreguen los títulos de acciones actualmente existentes y los canjeen por otros con el nuevo valor nominal de las acciones. En el evento de que existieren títulos de acciones que no hayan sido devueltos y anulados, se procederá con su anulación, previa publicación por la prensa, por tres días consecutivos, y se seguirá el procedimiento que para el efecto prevé el Artículo ciento noventa y siete (197) de la Ley de Compañías; y, Cinco.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00). El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500,000.00) dividido en cincuenta mil (50,000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, (US\$10,00.00)."**-
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, a nombre y en representación de **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en sus calidades ya invocadas de Presidente y de Gerente General y representante legal, respectivamente, declaran: **Uno.-** Que se aumenta el capital social suscrito de

la compañía en la suma de cuatrocientos veinte y seis mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 426,160.00), mediante la emisión de cuarenta y dos mil seiscientos dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00), fijando así su capital social en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00); Dos.- Que el pago del aumento de capital referido en el numeral anterior se realiza utilizando la cuenta de utilidad para reinvertir por un valor de ciento cincuenta mil setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$ 150,769.97), monto que ajustado a los cálculos establecidos por la normativa tributaria pertinente corresponde al porcentaje del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro, y la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones por un valor de doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$ 275,390.03), que se efectiviza mediante compensación de créditos, aportación cuya sumatoria total se asignará a los accionistas a prorrata y en conformidad de lo que a cada uno de ellos les corresponde según su participación en el capital de la compañía. Tres.- Que se cambia el valor de cada acción de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una (10.00); y que la nueva integración del

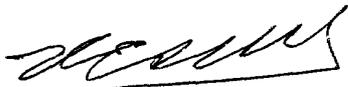
capital social de la compañía, queda fijado conforme se establece en el siguiente cuadro: =====

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
JAVIER ESPINOSA T	\$ 29,615.75	\$ 170,924.24	\$ 200,540.00	40.11%	20,054.00
SEBASTIÁN ESPINOSA C.	\$ 29,297.04	\$ 159,082.95	\$ 198,380.00	39.68%	19,838.00
MARÍA ESPINOSA C.	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	2,527.00
ALEJANDRO ESPINOSA C.	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	2,527.00
AURELIA ESPINOSA C.	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	2,527.00
CRISTIAN ESPINOSA C.	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	2,527.00
TOTAL	\$ 73,840.00	\$ 426,160.00	\$ 500,000.00	100.00%	50,000.00

Cuatro.- Que se procede a anular y retirar de circulación todos los títulos de acción actualmente existentes en el mercado y emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00), debiendo para el efecto el Gerente General de la compañía, notificar a cada uno de los accionistas, mediante comunicación personal escrita, la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía en el Registro Mercantil, para que dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, se acerquen a las oficinas de la compañía y entreguen los títulos de acciones actualmente existentes y los canjeen por otros con el nuevo valor nominal de las acciones. En el evento de que existieren títulos de acciones que no hayan sido devueltos y anulados, se procederá con su anulación, previa publicación por la prensa, por tres días consecutivos, y se seguirá el procedimiento que para el efecto prevé el Artículo ciento noventa y siete (197) de la Ley de Compañías.- **Cinco.-**

Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá siguientes términos:
"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00). El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500,000.00) dividido en cincuenta mil (50,000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, (US\$10,00.00)."- CUARTA: declaración juramentada.- Los señores Javier Espinosa Terán y Sebastián Espinosa Cañizares, en sus calidades ya indicadas de Presidente y de Gerente General y Representante Legal, respectivamente, de **"INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, ratifican y declaran bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía, son verídicos y responden su real situación jurídica, contable y financiera.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por Felipe Durini Andrade, abogado con matrícula profesional número ochenta y cuatro cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue

íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



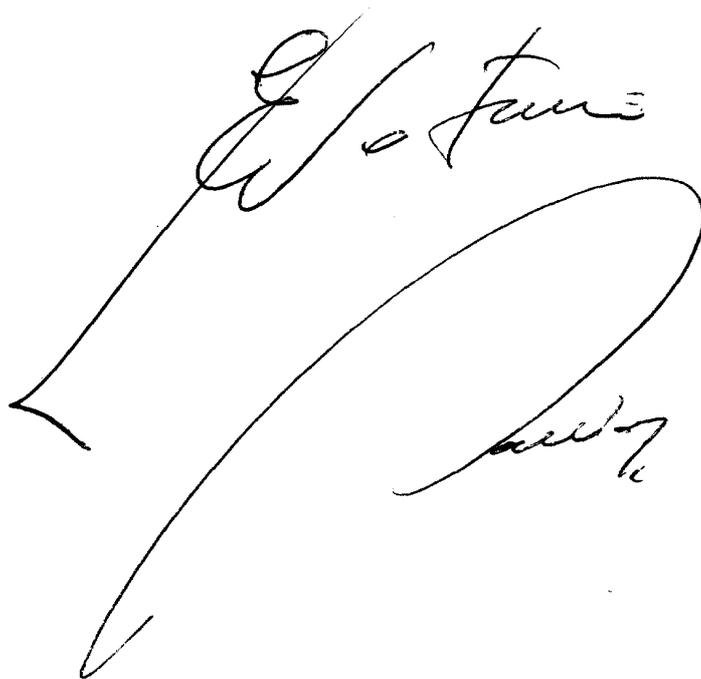
Sr. JAVIER ESPINOSA TERÁN

C.C.N. 170118316-0



Sr. SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES

C.C.N. 120444817-5



Quito, DM., 15 de julio de 2005.

Señor
JAVIER ESPINOSA TERÁN
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA S.A.**, reunida en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 6 de julio de 2005, tuvo a bien reelegir a usted para que ocupe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social de la compañía, entre las cuales le corresponderá remplazar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, y el tal evento asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

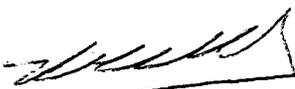
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 26 de septiembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 9 de noviembre de 1978; transformándose en sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 1 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 1990.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
INGENIERO. J. ESPINOSA S.A.


SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE**. Quito, DM, 15 de julio de 2005.


JAVIER ESPINOSA TERÁN
C.C.: 170118316-0

LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.952 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 22 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 29 Julio 2005.

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESISTEMA MERCANTIL DEL CANTON QUITO



LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.

Quito, D.M., 15 de julio de 2005.

Señor
SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
Presente.-

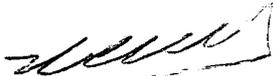
De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA S.A.**, reunida en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 6 de julio de 2005, tuvo a bien reelegir a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en su estatuto social, entre las que se incluye ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 26 de septiembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 9 de noviembre de 1978; transformándose en sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 1 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 1990.

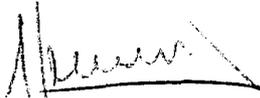
Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
INGENIERO. J. ESPINOSA S.A.



JAVIER ESPINOSA TERÁN
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, DM, 15 de julio de 2005.



SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES
C.C.: 170417817-5

LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6963 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 22 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1-foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 29-Julio-2005

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO



/

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ING. J. ESPINOSA Z. S.A.

(CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2005)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 17h00 del día miércoles 6 de julio de 2005, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Diez de Agosto N37-232, se reúnen los accionistas de la compañía **ING. J. ESPINOSA Z. S.A.**, quienes por representar la totalidad del capital pagado de la compañía, conforme se desprende de la lista de asistentes formada para el efecto y que ha sido debidamente suscrita por los presentes, por unanimidad, aceptan constituirse en **Junta General Universal de Accionistas**, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 del estatuto social de la compañía en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1)** Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, documentos que corresponden al ejercicio económico del año 2004; **2)** Conocimiento y aprobación del informe anual del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2004; **3)** Conocimiento y aprobación del informe anual de Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2004; **4)** Conocimiento y aprobación del informe del Auditor Externo de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2004; **5)** Nombramiento del Auditor Externo y del Comisario para el ejercicio económico del año 2005 y fijación de sus retribuciones; **6)** Conocimiento y aprobación de la propuesta presentada por el Gerente General para la distribución de los beneficios sociales; **7)** Aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones; **8)** Reforma de su estatuto social; y, **9)** Designación del Gerente General y Presidente.- Por decisión unánime de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta el señor Sebastián Espinosa Cañizares y como Secretario ad-hoc el señor Alejandro Espinosa Cañizares.- El Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la junta resuelve: **PRIMERO:** Elevado que fuera a moción por el señor Cristian Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2004; **SEGUNDO:** Elevado que fuera a moción por el señor Cristian Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el informe anual presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2004; **TERCERO:** Elevado que fuera a moción por el señor Cristian Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el informe de Comisario de la compañía, **ADVANCE CONSULTING GROUP S.C.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2004; **CUARTO:** Elevado que fuera a moción por el señor Cristian Espinosa Cañizares, la junta general resuelve aprobar el informe de auditoría externa presentado a los accionistas por **AUDISUPPORT CÍA. LTDA.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2004.; **QUINTO:** Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general resuelve reelegir, para el ejercicio económico del año 2005, a **ADVANCE CONSULTING**

GROUP S.C. como Comisario de la compañía, y a la compañía **AUDISUPPORT CÍA. LTDA.** como Auditor Externo, fijando, para uno y otro caso, la retribución económica que les corresponde por sus servicios profesionales, en conformidad con los términos en que ambas compañías presentaron sus ofertas; **SEIS:** Elevado que fuera a moción por el señor Alejandro Espinosa Cañizares, la junta general aprueba la propuesta presentada por el Gerente General para la distribución de beneficios sociales, en los siguientes términos:

UTILIDAD DEL EJERCICIO 2004		\$239,129.72
REPARTO:		
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES:	\$ 35,869.46	
IMPUESTO A LA RENTA:	\$ 35,738.07	
UTILIDAD PARA REINVERTIR:	\$150,769.97	
10% RESERVA LEGAL:	\$ 16,752.22	
	\$239,129.72	\$239,129.72

SIETE: Elevado que fuera a moción por el señor Sebastián Espinosa Cañizares, la junta general, por unanimidad, resuelve aprobar un aumento del capital social de la compañía por un valor de cuatrocientos veinte y seis mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 426,160.00**), mediante la emisión de cuarenta y dos mil seiscientos dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 10.00**), fijando así su capital social en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 500,000.00**); aumento de capital que se pagará en su totalidad utilizando la cuenta de utilidad para reinvertir por un valor de ciento cincuenta mil setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (**US\$ 150,769.97**), y la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones por un valor de doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (**US\$ 275,390.03**). Aportaciones que se asignaran a prorrata en conformidad de lo que a cada uno de los accionistas les corresponde según su participación en el capital de **ING. J. ESPINOSA S.A.**, tal como consta en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
JAVIER ESPINOSA TERÁN	\$ 29,615.76	\$ 170,924.24	\$ 200,540.00	40.11%	\$ 20,054.00
SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES	\$ 29,297.04	\$ 169,082.96	\$ 198,380.00	39.68%	\$ 19,838.00
MARÍA ESPINOSA CAÑIZARES	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	\$ 2,527.00
ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	\$ 2,527.00
AURELIA ESPINOSA CAÑIZARES	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	\$ 2,527.00
CRISTIAN ESPINOSA CAÑIZARES	\$ 3,731.80	\$ 21,538.20	\$ 25,270.00	5.05%	\$ 2,527.00
TOTAL	\$ 73,840.00	\$ 426,160.00	\$ 500,000.00	100.00%	\$ 50,000.00

Finalmente, en este punto, esta junta resuelve además y también por unanimidad, cambiar el valor de cada acción de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**US\$ 0.04**) a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una (**US\$ 10,00.00**),

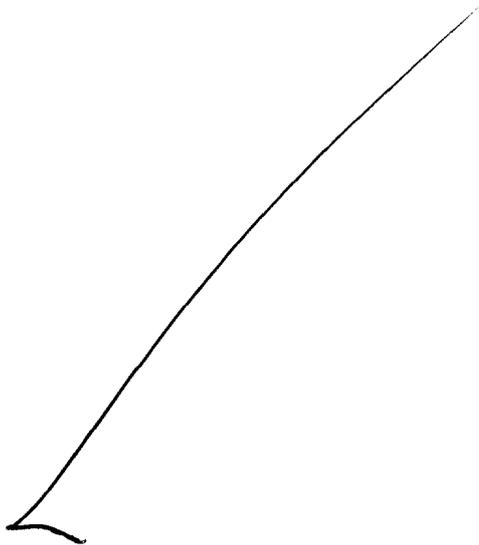
y, por consiguiente, proceder con la anulación y retiro de circulación de todos los títulos de acción actualmente existentes en el mercado, y emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de diez dólares de los Estados Unidos América (**US\$ 10,00.00**). Para proceder con la anulación de los títulos de acción actualmente existentes, el Gerente General de la compañía, notificará a cada uno de los accionistas, mediante comunicación personal escrita, la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, en el Registro Mercantil, para que dentro de los sesenta días siguientes a esta fecha, se acerquen a las oficinas de la compañía y entreguen los títulos de acciones actualmente existentes y los canjeen por otros con el nuevo valor nominal de las acciones. En el evento de que existieren títulos de acciones que no hayan sido devueltos y anulados, se procederá con su anulación, previa publicación por la prensa, por tres días consecutivos, y se seguirá el procedimiento que para el efecto prevé el Art. 197 de la Ley de Compañías. **OCHO:** Como resultado de lo aprobado por unanimidad en el numeral anterior y, considerando adicionalmente la utilidad de introducir al estatuto social de la compañía la posibilidad de contar con un capital autorizado conforme a lo previsto en el Art. 160 de la Ley de Compañías, la señora Aurelia Espinosa Cañizares eleva a moción, la misma que es aprobada por unanimidad, que se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00). El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500,000.00) dividido en cincuenta mil (50,000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, (US\$10,00.00).”

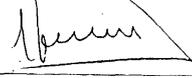
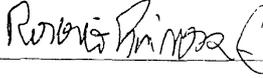
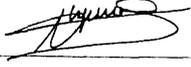
NOVENO: Elevado que fuera a moción por el señor Cristian Espinosa Cañizares, la junta general resuelve reelegir por el período estatutario de dos años al señor Sebastián Espinosa Cañizares como Gerente General de la compañía y al señor Javier Espinosa Terán como Presidente, autorizándolos para que procedan a emitir los correspondientes nombramientos que deberán ser inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito. Finalmente, la Junta General resuelve autorizar a los señores Javier Espinosa Terán y al Sebastián Espinosa Cañizares, Presidente y Gerente General de **ING. J. ESPINOSA S.A.**, para que perfeccionen de conformidad con la Ley las resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, instrumentado los correspondientes registros contables, suscribiendo los instrumentos públicos que fueren necesarios y obteniendo las aprobaciones de las autoridades competentes. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 18h30.- (Suscriben: Sebastián Espinosa Cañizares / Presidente ad-hoc – accionista, Alejandro Espinosa Cañizares / Secretario ad-hoc – accionista, Javier Espinosa Terán / accionista, Cristian Espinosa / accionista, Aurelia Espinosa Cañizares

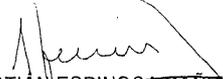
/accionista y Rosario Espinosa Cañizares / accionista).- El documento que antecede, es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía de mi gerencia general, ING. J. ESPINOSA S.A.- Lo certifico.-

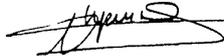

Sebastián Espinosa Cañizares
Gerente General



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES
GERENTE GENERAL

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
Javier Espinosa Terán	\$ 29,615.76	740,394	
Sebastián Espinosa Cañizares	\$ 29,297.04	732,426	
María del Rosario Espinosa Cañizares	\$ 3,731.80	93,295	
Alejandro Espinosa Cañizares	\$ 3,731.80	93,295	
Aurelia Espinosa Cañizares	\$ 3,731.80	93,295	
Cristian Espinosa Cañizares	\$ 3,731.80	93,295	
TOTAL	\$ 73,840.00		


SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES
PRESIDENTE AD-HOC


ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

IDENTIFICACION No. 170118316-0

TERESA AVIER
 ESPINOSA CANIZARES SUAREZ

28/03/2005

REN 0557654

ECUATORIANO

CASADO

SUPERIOR

JULIO ESPINOSA

PARQUE TERNI

QUITO

28/03/2005

REN 0557654

REN 0557654

REN 0557654

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0052
 NUMERO

1704178175
 CEDULA

ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 DENALCAZAR

PARROQUIA

Presidente de la Junta

Rodrigo J. Valdez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILIBRO

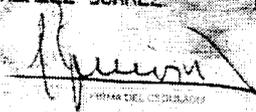
CECULA DE CIUDADANIA No. 170417817-5

ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ENERO 1958

021- 0118 00935 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958




EQUATORIANA***** E434314242

CASADO MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA

SECUNDARIA EMPLEADO

JULIO ESPINOSA
 ANA CANIZARES

QUITO 03/07/2002

03/07/2014

REN 0125537




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

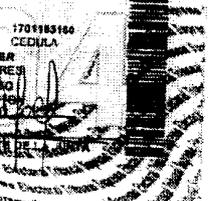
CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0504 NUMERO

1704183164 CEDULA

ESPINOSA TERAN JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 03 AGO. 2005
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

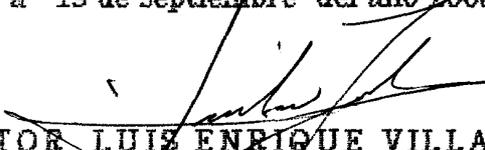
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



-Pa--

ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3814 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de septiembre del 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: "INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.", celebrada en esta Notaría el 29 de julio del año 2005. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 19 de septiembre del año 2005..-

Dr. Rodrigo C. Villafuerte
Notario 29


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “INGENIERO J. ESPINOSA COMPAÑÍA LIMITADA”, hoy “INGENIERO J. ESPINOSA Z. SOCIEDAD ANONIMA.”, celebrada el 26 de septiembre de 1978, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 05-Q.I.J.3814 de 16 de Septiembre del 2005, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital Suscrito, la fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 21 de Septiembre del 2005.



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



PD...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0012



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de septiembre del año 2.005, bajo el número **2637** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1003** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2554, Tomo 109 y **483** del Registro Mercantil de veinte de marzo de mil novecientos noventa, a fs. 833 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**", otorgada el veintinueve de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037313**.- Quito, a once de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-